Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 179 -2022-MDMM

Mariano Melgar, 07 JUL. 2022

VISTO: El Informe N° 260-2022-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de fecha 23/06/2022, el Informe N° 279-2022-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Inclusión y Desarrollo Social de fecha 06/07/2022, el Dictamen Legal N° 244-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 06/07/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los artículos I y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la salud pública responsabilidad primaria del Estado y la responsabilidad en materia de salud individual compartida por el individuo, sociedad y el Estado.

Que, la Ley N° 30825, Ley que fortalece la labor de los Agentes Comunitarios de Salud, tiene por objeto fortalecer y consolidar la labor de los agentes comunitarios de salud, como actores fundamentales en la implementación de la estrategia de atención primaria en salud en sus comunidades. En su Artículo 2° señala que los agentes comunitarios de salud son las personas elegidas o reconocidas por su comunidad, que realizan acciones voluntarias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, en coordinación con el personal de la salud y otras instituciones.

Que, mediante Informe N° 260-2022-GDeIS-MDMM de fecha 23/06/.2022, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, señala que en el año 2019, el Estado Peruano creo metas para los gobiernos locales, establecidas en temas específicos y de gran relevancia como son la seguridad ciudadana, el reciclaje, la anemia, entre otros. Tal es así, que dicha Gerencia desde el 2019 a la actualidad viene trabajando en la Meta 4 denominada: "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA ANEMIA", la misma que requirió y requiere del apoyo de los Agentes Comunitarios y Actores Sociales, quienes realizan visitas domiciliarias de seguimiento a familias con niños menores de 1 año con el fin de prevenir y reducir los altos índices de anemia, enfermedad que afecta el desarrollo en todo ámbito de la población infantil. En el año 2020, se da inicio a la pandemia por la COVID-19, sin embargo el trabajo realizado por Agentes Comunitarios y Actores Sociales durante esta época de pandemia no se detuvo, al no poder salir a realizar visitas, realizaron seguimientos mediante llamadas telefónicas y posteriormente con los cuidados debidos continuaron con sus visitas de manera presencial. Los actores sociales brindan su apoyo en las diversas actividades organizadas por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y destacar también su apoyo durante las campañas de vacunación contra la COVID-19. Por lo tanto, solicita el reconocimiento mediante resolución de alcaldía y a su vez la entrega de diplomas a los Agentes Comunitarios de Salud de la Micro Red de Salud de Mariano Melgar y Micro Red Generalísimo San Martin y Actores Sociales de la meta 4 denominada: "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA ANEMIA", por su trabajo constante en el bienestar de la salud de la población Melgariana.

Que, en mérito a lo señalado, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento a los Agentes Comunitarios de Salud de la Micro Red de Salud de Mariano Melgar y Micro Red Generalísimo San Martin y Actores Sociales de la meta 4 denominada: "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA ANEMIA", por su trabajo constante y servicios de solidaridad para el bienestar de la salud de la población Melgariana.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar expresar un merecido reconocimiento por extraordinarias labores realizadas por personalidades e instituciones que destacan por tan loable esfuerzo y logros obtenidos, contribuyendo así al desarrollo de nuestro distrito.

Que, de conformidad al inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y en concordancia con el artículo 43 de la Ley orgánica de Municipalidades que señala que las resoluciones de alcaldía

aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, motivo por el cual se remite a su despacho a efectos de emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, bajo este orden de ideas la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Dictamen Legal N° 244-2022-GAJ-MDMM de fecha 06/07/2022 por el que concluye que se debe reconocer a los Agentes Comunitarios de Salud de la Micro red de Salud de Mariano Melgar, a los Agentes Comunitarios de Salud de la Micro red Generalísimo San Martin y a los Actores Sociales de la Meta 4 denominada "Acciones de Municipios para promover una alimentación saludable, prevención y erradicación de la Anemia"; por su trabajo constante y servicios de solidaridad para el bienestar de la salud de la población Melgariana.

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a los **AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DE LA MICRO RED DE SALUD DE MARIANO MELGAR**, por su trabajo constante y servicios de solidaridad para el bienestar de la salud de la población Melgariana, conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DE AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD – 2022 MICRORED MARIANO MELGAR			
N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI
1	CARDENAS VARGAS	BEATRIZ MARLENE	29375327
2	CAHUE DE LOAYZA	CELIA	29372523
3	GONZALES AYALA	JUDY	29368361
4	SOTO JAQUEHUA	GISSELA JUANA	44694473
5	TICONA TORREZ	LUZ CLEOTILDE	29292815
6	MIRANDA LUQUE	FANY ISELA	29661943
7	CHIPANA DE SALAZAR	CRISTINA MARY	29362436
8	MEN_ OZA AVILA	GLADYS ESTHER	09572645
9	RUCANO DE FLORES	BRUNA JESUS	29369294
10	GONZALES CONDORI DE RIOS	MARIA CARMEN	29736046
11	RIOS GONZALES	VANESSA SAMINDRA	72667923
12	SILVA ARREDONDO	VIANCA LUCERO	72077235
13	CAHUE DE POSTIGO	EUSEBIA TEOFILA	29372525
14	CUADROS MARMANILLO	VICTOR OSCAR	29376058
15	ARIAS CCANSAYA	JULIO EMILIO	29376299
16	CARI ROJAS	MAXIMIANA	29288887
17	SALAS DE UNDA	DINA AMBROSIA	29543766
18	CRUZ ZUNE	IGNACIA ELDA	29363734
19	APAZA DE MONTAÑEZ	ESTEFANÍA	29210326
20	NUÑEZ MENDOZA	INGRID XIOMARA	76959386
21	HUAYTA PACHECO	IRMA	29383392
22	ARREDONDO MOGROVEJO	BLANCA	23863203
23	CCOPA AGUILAR DE CCAMAPAZA	DORIS	01313999
24	MACHACA GUZMAN	FRANCISCO ADAN	29376732
25	ROJAS QUISPE DE EGUIA	ASUNCION	29230546

Artículo Segundo.- RECONOCER a los **AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DE LA MICRO RED GENERALISIMO SAN MARTIN**; por su trabajo constante y servicios de solidaridad para el bienestar de la salud de la población Melgariana, conforme al siguiente detalle:

DIRECTORIO DE AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD MICRO RED GLMO. SAN MARTIN - 2022			
N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI
1	FLORES CHUQUIMIA	RONAL BRAULIO	29382394
2	SUMIRE MAXI	JULIAN	29705931
3	RAMOS CHAMBILLA	VICTORIA TOMASA	29377331

4	RUIZ NEUMAN	NAYELI SARAHI	73978011
5	BEJARANO SUAREZ	LISBETH BERTHA	42001782
6	CALSINA BEJARANO	NAHOMI ANGIE	70991240
7	SUAREZ COBEÑAS	NOEMI CONCEPCION	29377273
8	AMANQUI CONDORI DE ACHAHUE	FELIPA BENEDICTA	42166750
9	HUAYLLA DE COPARA	MARGARITA	29378932
10	DENOS DOMINGUEZ	LEONARDA	29352452
11	ARANIBAR CHOQUEHUAYTA	SANDRA MAURA	29373934
12	ITO PILLCO	LIDIA SABINA	41285273
13	CRUZ CONDORI	YOLANDA	44607037
14	UMPIRE PUMA	ANA MARIA	29668694
15	CAPIA QUISPE	MARIA	29561037
16	MENDOZA QUISPE	MARTINA	29571438
17	TRIVIÑOS RODRIGUEZ	NALDI JULIA	29378726
18	MEDINA TAYPE	ROSARIO	47228822
19	MAMANI CONDORI	DIEGO	02364167
20	MAMANI FLORES	NIEVES	02300461
21	CATACORA CHOQUEJAHUA	PASCUAL	01328358

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar - GERENCIA MUNICIPAL - AREQUIPA

Artículo Tercero.- RECONOCER a los **ACTORES SOCIALES DE LA META 4** denominada: **"ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA ANEMIA"**, por su trabajo constante y servicios de solidaridad para el bienestar de la salud de la población Melgariana, conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DE ACTORES SOCIALES META 4-2022			
N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI
1	MACEDO CARPIO	GIULIANA ROSA	29699663
2	CALCINA NEIRA	CARLOS MANUEL	71711192
3	ZEBALLOS AYAMANI	CECILIA NATIVIDAD	72171525
4	SALAZAR QUISPE	JENNY	75599983
5	CASILLAS CHIPANA	CLAUDIA PATRICIA	41155711
6	HUAMÁN APAZA	MILAGROS LIZETH	72473932
7	OVIEDO CASILLAS	ARACELY PATRICIA ALEXANDRA	71000343
8	ACERO VELASQUEZ	GRECIA ANGHI	71768481
9	CRUZ CONDORI	DINA	46969519
10	MEDINA TACURI	MARIA FERNANDA	74985506
11	CHOQUEHUANCA SONCCO	JANNETH ESTEFANI	71696188
12	CHULLO CHAMBI	ROCIO MERELIN	44781408
13	VILCA GOYZUETA	CLAUDIA	46712141
14	VILCA SISA	MARIA ESTEFANI	76658269
15	CHAVEZ SALAZAR	ROSMERY	76959426
16	BARRAZA ARISPE	SILVIA MARIBEL	29715515
17	PORRAS BARRAZA	JEAN FRANCO CHANDRU	73691252
18	VENTURA ALIRI	JACKELINE ZULY	77029664

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR - GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA - AREQUIPA

Artículo Cuarto.- DISPONER, que la presente Resolución sea notificada a las partes interesadas, para su conocimiento y fines consiguientes y que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación cumpla con su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abg. Lourdes Lorena Quiroz Orbe
Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL - ALCALDIA - MARIANO MELGAR
Abog. Percy Luis Comejo Barragan
ALCALDE